

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO - 33 - DE 196 2
(Noviembre 8)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA,
en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O :

- A - Que por aporte adicional del Fondo Universitario Nacional debe entrar a la Caja de la Universidad una partida de - \$63.416.66 para aplicar a los gastos de Bienestar Estudiantil; y
- B - Que por concepto de servicio de bus, inscripciones y otros ingresos deben recaudarse aproximadamente en el segundo semestre \$25.000.00 que no están presupuestados

A C U E R D A :

ARTICULO 1o.- Adicionar el actual Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad en la siguiente forma:

INGRESOS:

- A) Por aporte adicional del Fondo Universitario Nacional para Bienestar Estudiantil \$63.416.66
- B) Por inscripciones, servicio de bus, etc. \$25.000.00

ARTICULO 2o.-

EGRESOS:

- A) para aumentar la partida del Artículo 70. Extensión Cultural.\$63.416.66
- B) para aumentar la partida del Artículo 57, para sostenimiento y reparación de vehículos. \$25.000.00

Dado en Pereira, los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos

El Vice-Presidente:

El Secretario:

